ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 2002

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	NO
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día veintitres de marzo de dos mil dos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2002.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Vista la solicitud de Dª. Begoña Mozo Arraiza de licencia para realizar obras de reforma de los servicios o sanitarios de la vivienda de su propiedad de la c/ París nº 5, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.502,53 € (250.000 Ptas.) que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Vista la solicitud de D Francisco Tejedor Pérez de licencia para la realización en inmueble Vivienda de la c/ Real nº 26, de obras consistentes en el cerramiento de la terraza y arreglo de la fachada principal, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder de la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.005,06 € (500.000 Ptas) que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Vista la solicitud de D Marcelino Aragón Martínez de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Antanilla nº 18, obras consistentes en retejar la cubierta, cambiar una ventana y arreglo de interior y fachada exterior deteriorada, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.005,06 € (500.000 Ptas) que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Vista la solicitud de D. Gregorio Calvo Bombín de licencia para vallar con valla metálica sobre posteletes y la colocación de una puerta de entrada en una superficie aproximada de 1600 m2 y 16 m.l. de la parcela 80 del polígono 510, , el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Vista la solicitud de D. Gregorio Calvo Bombín de licencia para realizar, en el inmueble de su propiedad sito en la c/ Abajo, obras consistentes en terminar cuchillos sobre paredes maestras existentes y colocar cubierta de unos 100 metros cuadrados terminándolo en chapa o uralita rojas, para destinar el corral a garage, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Moción presentada por el Sr. Concejal socialista D. Jesús Niño Arraiza, sobre la situación de la Azucarera de Monzón de Campos.- Se da cuenta de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Jesús Niño Arraiza, siendo debatida, tras lo cual el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Instar a la Junta de Castilla y León, para que:

1.- Exija a la Azucarera Ebro Agrícola el cumplimiento de los acuerdos alcanzados del 8 de junio de 1998 dentro del "Plan de modernización y optimización de la competitividad de la Azucarera Ebro Agrícola S.A.", en lo referente a todo el plan de reestructuración del sector azucarero, respetando al máximo el plan de inversiones.

2.- Respete y haga cumplir los acuerdos citados y realizar todas las gestiones pertinenetes para evitar el traspaso de cuota de azúcar hacia otras provincias, manteniendo y ampliando si es posible la cuota de la provincia de Palencia.

2.7.-Moción presentada por el grupo Popular sobre el Pacto Local.- Se da cuenta de la propuesta de acuerdo presentado en moción de los concejales del Partido Popular sobre la propuesta de acuerdo para la segunda descentralización, también denominado Pacto Local, elaborada por el partido Popular, y tras berve debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Manifestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y león, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

2.- Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas la fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León, así como de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, a tal fin.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Castilla y León, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León y la Presidente de la citada Cámara.

2.8.- Escrito del servicios de Cooperación con los municipios de la excma. Diputación Provincial, sobre la redacción de la normas Urbanísticas Municipales.- Se da cuenta al penmo del escrito de fecha 25 de febrero en el que comunica la inclusión dentro del Plan Provicial de Urbanismo de 2002, la redacción de la Norma Urbanísticas de Castrillo de Don Juan, con un Presupuesto de 7220 €, de los que este Ayuntamiento debe aportad un 50%.

El Pleno se da por enterado, aceptando la inclusión de la misma.

2.9.- Escrito de la excma. Diputación Provincial, sobre el desglose de la varias obras incluídas en los Planes Provinciales para 2002.- Se da cuenta al pleno del acuerdo de la excma. Diputación provincial de fecha 20 de febrero de 2002, en el que atendiendo a la petición de este Ayuntamiento , acordó modificar la obra inicialmente incluída en el Fondo de Cooperación

nº 103/02 FC. Primera Fase Piscina Municipal en Castrillo de Don Juan, con un presupuesto de 84.14,70 €. En las siguientes tres: A) 103/02 FC, Acometida de Electricidad a Zona Polideportiva en Castrillo de Don Juan, con un presupuesto de 23.387,71 Euros, aportando este Ayuntamiento el 50%., B) 121/02 FC, Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Piscina y Zona Polideportiva en Castrillo de Don Juan, con un presupuesto de 9.277,56 Euros, aportando este Ayuntamiento el 50%.y C) 122/02 FC, Vestuarios en Zona Polideportiva en Castrillo de Don Juan, con un presupuesto de 51.476,28 Euros., aportando este Ayuntamiento el 50%..

El Pleno se da por enterado, aceptando la inclusión de las mismas en los planes Provinciales para 2002.

3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2001.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2001, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, y en cuyos estados,cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2001, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI,Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendosé remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde informa y propone sobre los siguientes:

4.1.- Da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2002, por la que se informa favorablemente la actividad apícola en la parcela 5360 del polígono 509, solicitada por Dª. Concepción Hortelano Arraiza, a la vista de los informes e información pública.

El Pleno se da por enterado.

4.2.- Da cuenta de los escritos y actuaciones realizados por la Alcaldía, en relación a la denuncia formulada por D. Jesús Simón Diez, contra el panadero de Tórtoles de Esgueva D. Daniel Martín Pinto, por razón de la venta ambulante de pan, y del escrito contestación de la Subdelegación del Gobierno con los requisitos para la colaboración de las Fuerzas de Seguridad para hacer cumplir la prohibición.

El Pleno se da por enterado.

4.3.- Informa al Pleno el sr. Alcalde, que la sesión ordinaria que tocaría celebrar el próximo día 30 de marzo, queda suspendida por falta de asuntos que tratar, y justificando ademas, la celebración y convocatoria de la presente por ser el día 30, Sábado Santo.

El pleno se da por enterado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.45 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez u